



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°001 -2022-MDG

Guadalupe, 01 de Marzo del 2022

VISTO:

El Informe N° 005-2022-MDG/UGA/FNGC de fecha 19 de Enero del 2022, emitido por la Técnica Especialista Ambiental- EDUCCA y visto el Informe N° 013-2022-MDG/UGA/MABR de fecha 10 de Febrero del 2022, emitido por la Unidad de Gestión Ambiental, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Guadalupe Programa Municipal EDUCCA 2022

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, la Municipalidad Distrital de Guadalupe a través de su Unidad de Gestión Ambiental es la Unidad Orgánica y Competente de llevar a delante y cumplir lo establecido en el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Guadalupe (Programa Municipal EDUCCA-2022)

Que, mediante Informe N° 005-2022-MDG/UGA/FNGC de fecha 19 de Enero del 2022, emitido por la Técnica Especialista Ambiental- EDUCCA; Cumple con Elaborar el Plan EDUCCA 2022 y remite la información correspondiente donde se acredita el plan de trabajo EDUCCA 2022 para su Revisión y Aprobación por parte de la Jefatura UGA – MDG y demás.

Que, mediante Informe N° 013-2022-MDG/UGA/MABR de fecha 10 de Febrero del 2022, emitido por la Unidad de Gestión Ambiental; señala que la Unidad de Gestión Ambiental es la Unidad Orgánica y competente para llevar adelante y cumplir el Plan EDUCCA 2022. en el Plan de Trabajo EDUCCA 2022 se contempla un cronograma de actividades y reportes parciales de acuerdo al avance efectuado por la Jefatura de la Unidad de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Guadalupe.



Municipalidad Distrital de Guadalupe

REGION LA LIBERTAD



Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2018-MDG

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Guadalupe (Programa Municipal EDUCCA-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Guadalupe (Programa Municipal EDUCCA-2022).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Guadalupe
Androp. Himer Bazo Gómez Guerrero
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Administración y Financiera
Ger. Planeamiento y Presupuesto
Ger. Asesoría Jurídica
Jefatura UGA
Archivos